



RESOLUCIÓN DE INICIO No **172** 2017

PROCESO No. CATE-MAGAP-009-2017

“SERVICIO LOGÍSTICO PARA 350 PERSONAS PARA EL EVENTO TALLER GUARDIANES DE LA MINGA AGRARIA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCPP, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de mayo del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministra de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Vanessa Cordero Ahiman;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SGRSP-2017-0238-M, de 17 de julio de 2017, el Ing. Héctor Hurtado Soriano, Secretario General de Relacionamento del Sistema Productivo, solicitó al Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, su autorización para permitir el inicio del proceso de contratación de servicio logístico para 350 personas con relación al evento “Taller Guardianas de la Minga Agraria”, a través de catálogo electrónico, por un valor de USD. 4.500,00 incluido IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SGRSP-2017-0237-M, de 17 de julio de 2017, el Ing. Héctor Hurtado Soriano, Secretario General de Relacionamento del Sistema Productivo, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, la certificación presupuestaria por el valor de USD \$ 4.500,00 para contratar el servicio de logística para el taller “Guardianes de la Minga Agraria”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6835-M, de 20 de julio de 2017, el Ing. Eduardo



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel.: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emitió la certificación presupuestaria Nro. 721, para contratar el servicio de logística para el taller "Guardianes de la Minga Agraria", con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-000-007-530249-1701-001-0000-0000 denominada "Eventos Públicos Promocionales", por el valor de \$ 4.500,00 (cuatro mil quinientos con 00/100 dólares) incluido IVA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del año 2017, contempla la contratación para el "SERVICIO LOGÍSTICO PARA 350 PERSONAS PARA EL EVENTO "TALLER GUARDIANES DE LA MINGA AGRARIA";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6775-M, de 20 de julio de 2017, el Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Mgs. Lady Diana León Jácome, Directora de Contratación Pública, la autorización para el inicio del proceso de contratación del servicio logístico para 350 personas para el evento "Taller Guardianes de la Minga Agraria", en consecuencia remitió la documentación pertinente con la autorización de inicio del proceso a través de Catálogo Electrónico, en observancia a la normativa legal vigente;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de contratación para el "SERVICIO LOGÍSTICO PARA 350 PERSONAS PARA EL EVENTO TALLER GUARDIANES DE LA MINGA AGRARIA" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-009-2017, para el "SERVICIO LOGÍSTICO PARA 350 PERSONAS PARA EL EVENTO TALLER GUARDIANES DE LA MINGA AGRARIA", por un valor de (US\$. 4.500,00) cuatro mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.
- Art. 3.-** Delegar a la señorita Ana Cristina Poma Eras, Analista del Consejo Ciudadano Sectorial, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco, para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

21 JUL 2017

Ing. Luis Herrera

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

